ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General

RESOLUCIÓN GDC N° 1331 /2020 – (Página 1 de 1)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – ID N° 388.340 PLURIANUAL - AD REFERENDUM.----------

Areguá, 01 de diciembre de 2020

VISTO: El **Memorándum DGAF N° 684/2020** de fecha 01/12/2020 de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, en la cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación con llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".**----------

CONSIDERANDO: Que, la **Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas**, ha solicitado se realice los trámites correspondientes a fin de efectuar el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".**----------

Que, según lo establecido en el **Art. N° 33 del Decreto N° 21.909/03**, reglamentario de la **Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, los precios referenciales, fueron fijados conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".* ----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, la **Gobernación del Departamento Central**, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, las partidas presupuestarias con las que se financiará el presente proceso, se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente. ----------

Que, por su parte, el **Art. 9** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece: *"los funcionarios y empleados del Gobierno Departamental son funcionarios públicos para todos los efectos legales".*----------

Que, asimismo, el **Art. 16** de esta misma norma preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*...**d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde el **Art. 17** dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;... **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - ID N° 388.340 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM".**----------

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones, para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – ID N° 388.340 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM".**----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Hugo Javier González Alegre
Gobernador